CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 14:39:59
Recibo No. H000071941, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5btnuE3HvD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : A`SELLASEG INGENIERIA S.A.S.
Nit : 800251566-5
Domicilio: La Estrella, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 148603
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de octubre de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 79 SUR NRO 52 184
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico : asellaseg@asellaseg.com
Teléfono comercial 1 : 3091900
Teléfono comercial 2 : 4489939
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 79 SUR NRO 52 184
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico de notificación : asellaseg@asellaseg.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2952 del 20 de diciembre de 1994 de la Notaria 25 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 11 de enero de 1995 bajo el No. 189 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2011, con el No. 76429 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A`SELLASEG INGENIERIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 17 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 28 de diciembre de 2010 bajo el No. 21610 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2011, con el No. 76439 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de A`SELLASEG INGENIERIA LIMITADA por A`SELLASEG INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 17 del 05 de septiembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 29 de septiembre de 2011 bajo el No. 17570 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2011, con el No. 76428 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de La Estrella.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

La fabricación, importación y exportación, compraventa y distribución de todo tipo de empaquetaduras y empaques de uso industrial, agrícola, automotriz y así como sus accesorios.

La compra, venta, producción, importación, exportación y distribución de toda clase de materias primas indispensables para la producción de empaquetaduras o empaques de cualquier naturaleza.

La compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de implementos para seguridad industrial.

La compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de ferretería.

La representación de compañías nacionales o extranjeras relacionadas con todos los productos indicados en los numerales anteriores.

En el ejercicio de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo, tales como: Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporales. Tomar o dar dinero en mutuo con o sin interés. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles, tomar y dar en arrendamiento u opción bienes de cualquier naturaleza. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objeto social.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir a cualquier título o enajenar, en igual forma, toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos sobre propiedad de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier otro título. En cumplimiento de su objeto social, podrá entonces la compañía abrir, mantener, y administrar almacenes, agencias, oficinas, depósitos, podrá concurrir también la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones o cuotas partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya explotación se relacione con el objeto social de la empresa o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la realización del objeto social, similar o conexo. Podrá igualmente tomar la representación o agencia de casas nacionales o extranjeras con los mismos ramos de negocios y celebrar los correspondientes contratos directamente relacionados con ello.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o

ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 06 de marzo de 1996 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2011 con el No. 76441 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE ALEJANDRO GARCIA ZAPATA	C.C. No. 98.545.038

Por Escritura Pública No. 1395 del 04 de julio de 2002 de la Notaria 23 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2011 con el No. 76437 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	BEATRIZ ELENA SALDARRIAGA GONZALEZ	C.C. No. 43.725.296

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 08 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2023 con el No. 171568 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ ELENA ALVAREZ MONTOYA	C.C. No. 42.752.070	67786-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1299 del 16 de mayo de 1995 de la Notaria 25 Medellín	76430 del 06 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2256 del 22 de agosto de 1995 de la Notaria 25 Medellín	76431 del 06 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 3593 del 14 de diciembre de 1995 de la Notaria 25 Medellín	76432 del 06 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 3108 del 07 de noviembre de 1996 de la Notaria 25 Medellín	76433 del 06 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 355 del 16 de marzo de 2000 de la Notaria 26 Medellín	76434 del 06 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1395 del 04 de julio de 2002 de la Notaria 23 Medellín	76435 del 06 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1395 del 04 de julio de 2002 de la Notaria 23 Medellín	76436 del 06 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 500 del 03 de marzo de 2008 de la Notaria 23 Medellín	76438 del 06 de octubre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 16 del 17 de diciembre de 2010 de la Junta De Socios	76439 del 06 de octubre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 17 del 05 de septiembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	76428 del 06 de octubre de 2011 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2219
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: A`SELLASEG INGENIERIA
Matrícula No.: 149144
Fecha de Matrícula: 03 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 79 SUR NRO 52 184
Municipio: La Estrella, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.183.335.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C2219.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 14:39:59
Recibo No. H000071941, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5btnuE3HvD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****